

AUTORIZACION TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A 10 U.T.M.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 721/

QUILLON, 2 7 AGO. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes:

- 1. El Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
- 2. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
- 3. Decreto Alcaldicio N° 697, de fecha 26/12/2012, que delega funciones al Administrador Municipal, Don Nelson Álvarez Uslar.
- 4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
- 5. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas;
- Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, Artículo 10º número 8.-
- 7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

QUE, SE REQUIERE SERVICIO DE HOJALATERIA PARA REPOSICION DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS Y FABRICACION DE CABALLETE POARA EDIFICIOS PUBLICOS DE LA COMUNA.





DECRETO:

AUTORIZASE, la adquisición directa, al Proveedor DANIEL TALABERA BELLO, R.U.T. Nº
por la suma de \$ 125.000.- (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS), "SERVICO
DE HOJALATERIA REPOSICIONES CANAL DE AGUAS LLUVIA Y CABALLETES", compra
que corresponde una contratación inferior a 10 UTM, en atención a que se hace
indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886;

- ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)
- 2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- 3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario 22.08.999.002-1, de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL QUILLON

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EDGARDO CARLOS/HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

NAU/ECHV/LTV/TGM/tgm.-DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL

UNIDAD SOLICITANTE ADQUISICIONES

ARCHIVO ADM. Y FINANZAS.

NELSON ALVAREZ USLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"DELEGACION DE FACULTADES DEL ALCALDE"